



Consejo Nacional
de Áreas Protegidas
Dirección de Recursos Humanos



Oficio RRHH No. 379/2026/ALJL/aieq
Guatemala, 18 de febrero de 2026

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
-CONAP-



No. Folios: _____ Hora: 09:40
Nombre: _____ Firma: _____
CD: _____

Licenciada

Evelyn Magaly Escobar Castañeda
Encargada de la Unidad de Información Pública
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-

Estimada Licenciada Escobar Castañeda:

El motivo del presente es para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 10 y 11 "Información Pública de Oficio" e "Información Pública de Oficio del Organismo Ejecutivo" respectivamente, del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Acceso a la Información Pública", Ley de Presupuesto Decreto 25-2018.

Por lo cual, adjunto al presente sírvase encontrar un disco compacto (CD) que contiene los listados del personal, con sus respectivas remuneraciones y los tipos de servicios prestados, correspondientes a los pagos efectuados en el mes de enero de 2026, los cuales se detallan a continuación:

- Listado del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".
- Listado del renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario".
- Listado del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato".
- Del renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", en virtud de que durante el mes de enero no se efectuaron pagos con cargo a dicho renglón, debido a modificaciones presupuestarias internas. Por tal motivo no se incluyen informes de actividades correspondiente al mes de enero de 2026.
- Listado del renglón presupuestario 031 "Jornales".
- Listado del renglón presupuestario 081 "Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo".

Cabe mencionar del oficio número 256/2017/MLCC, de fecha 1 de septiembre de 2017, donde solicita incluir una columna que indique el pago por concepto de dietas o la justificación cuando este no aplique, se hace de su conocimiento que esta Dirección únicamente ejecuta el grupo de gasto "000", siendo la Unidad de Administración Financiera -UDAF- la responsable de proporcionar dicha información. Es importante resaltar que el área de Gestión de Personal no es la responsable de realizar los pagos a nivel institucional por lo que internamente realiza varios requerimientos de información para cumplir con el presente requerimiento en atención a los principios sencillez y celeridad del procedimiento que la ley enmarca.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:



Licda. Alba Estrada de Ramírez
Asesor Profesional Especializado de
Gestión de Personal
Dirección de Recursos Humanos
-CONAP-



M.Sc. Alma Lisseth Juárez López
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



C.c. Archivo

Vc. So. Recursos Humanos
-CONAP-

5a. Av. 6-06 zona 1, Edificio IPM
5to, 6to, 7mo, y 9no nivel, Guatemala, Guatemala
PBX: 1547

conap.gob.gt

